

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Página 1 de 13

Fecha: 21/02/2023

De conformidad al artículo 46, fracción I, inciso g) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan las notas a los estados financieros del Fideicomiso **Fondo para la Gestión de Riesgos de Desastres (FOGIRD)** correspondiente al 31 de diciembre de 2022, con los siguientes apartados:

- Notas de Desglose,
- Notas de Memoria (Cuentas de Orden), y
- Notas de Gestión Administrativa.

Las cifras mostradas al 31 de diciembre de 2022, se presentan de conformidad a la estructura de información dictado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014, reforma del 27 de septiembre de 2018, y 23 de diciembre de 2020.

## NOTAS DE DESGLOSE

### NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera muestra la posición financiera del Fideicomiso **Fondo para la Gestión de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**, valuados y elaborados de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros del Ente Público y Característica de sus Notas, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual refleja los bienes y derechos que se clasifican en rubros de acuerdo a su disponibilidad de liquidez al igual que sus obligaciones o compromisos, agrupándolas con relación a su exigibilidad.

#### ACTIVO

El activo se compone de los fondos, valores, derechos y bienes cuantificados en términos monetarios, los cuales dispone el Fideicomiso **Fondo para la Gestión de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**, para la operatividad y la prestación de servicios públicos, éste se integra como sigue:

#### Circulante

#### Efectivo y Equivalentes

El rubro de efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2022, asciende a \$ **190,467,619.24**, el cual representa el 99.9 por ciento del total de activo circulante, se integra por la disponibilidad financiera para cubrir los compromisos de pagos de impuestos y otras contribuciones; así también, para cubrir gastos menores y emergentes, mismos que se encuentran pendientes de ser reintegrados.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Página 2 de 13

Fecha: 21/02/2023

CONCEPTO	2022	2021
Bancos/Dependencias y Otros	\$ 190,467,619.24	198,728,585.17
Suma	\$ 190,467,619.24	\$ 198,728,585.17

**Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**

Este rubro del activo asciende a \$ **98,404.60**, el cual representa el 0.1 por ciento del total del activo circulante, corresponde al periodo que se informa, y de ejercicios anteriores; se integra por la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, así como, por los gastos a comprobar. Derivado de lo anterior, se están realizando las gestiones necesarias para su comprobación y/o regularización.

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2022	2021
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	≤ 365	\$ 98,404.60	\$ 26,496.99
Suma		\$ 98,404.60	\$ 26,496.99

**No Circulante**

**Bienes Muebles**

El rubro de bienes muebles al 31 de diciembre de 2022, asciende a \$ **24,268,951.00**, el cual se integra por la cuenta de Vehículos y Equipo de transporte; mismo que fueron adquiridos con recursos propios.

CONCEPTO	2022	2021
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 24,268,951.00	\$ 0.00
Suma	\$ 24,268,951.00	\$ 0.00

**PASIVO**

Es el conjunto de cuentas que permite el registro de las obligaciones contraídas por el Fideicomiso **Fondo para la Gestión de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**, para el desarrollo de sus funciones y la prestación de los servicios públicos. Al 31 de diciembre de 2022, los estados financieros no reflejan saldos.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Página 3 de 13

Fecha: 21/02/2023

**NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

Con fundamento en el **Título III Capítulo I Fracción III del Artículo 52** de la Normatividad Contable del Estado de Chiapas, que a la letra dice:

*“Los rendimientos generados se integrará al patrimonio y las erogaciones que se realicen con cargo a los rendimientos, se realizará con base a lo establecido en las Reglas de Operación”*

Por lo anterior, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, las cuentas de resultados: **4319 Otros Ingresos Financieros, 4399 Otros Ingresos y Beneficios Varios**; así como **5599 Otros Gastos Varios** se encuentran incorporadas en la cuenta **3111 Aportaciones**, por lo cual, estas cuentas no presentan saldos.

**NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

La Hacienda Pública representa el importe de los bienes y derechos, que son propiedad del fideicomiso **Fondo para la Gestión de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**, con fundamento en el **Título III Capítulo I Fracción III del Artículo 52** de la Normatividad Contable del Estado de Chiapas, los rendimientos generados al periodo que se informa, se integrará al patrimonio, y las erogaciones que se realicen con cargo a los rendimientos, se realizará con base a lo establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso; por lo que, la cuenta de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) no presenta saldos.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública muestra las modificaciones o cambios realizados en la Hacienda Pública, dichas variaciones representan las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles consideradas como inversión, así como, la disponibilidad para la continuidad de obras en proceso; de la misma manera, es afectado por el resultado derivado del registro de operaciones de ejercicios anteriores por reintegros, depuración contable, devoluciones, transferencias de saldos; a la fecha que se informa, la Hacienda Pública refleja un saldo de **\$ 214,834,974.84**.

Así también, es modificado por el aumento o disminución al patrimonio, derivado del registro de movimientos realizados. Al 31 de diciembre de 2022, la modificación neta positiva al patrimonio es de **\$ 16,079,892.68**.

CONCEPTO	2022	2021
<b>Patrimonio Contribuido</b>		
Aportaciones	\$ 195,211,193.12	\$ 179,131,300.44
<b>Patrimonio Generado</b>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$0.00	\$0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$19,623,781.72	\$19,623,781.72
<b>Suma</b>	<b>\$214,834,974.84</b>	<b>\$198,755,082.16</b>



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Página 4 de 13

Fecha: 21/02/2023

**Patrimonio Contribuido**

Aportaciones

El importe de \$ **195,211,193.12** corresponde a las aportaciones recibidas por el Gobierno del Estado con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFET) 2018 (5828 S 01) y (5811) Fondo General de Participaciones (FGP) 2019 y 2020, para el Fideicomiso Público de Inversión y Fuente de Pago denominado “Fondo para la Gestión de Riesgos de Desastres (FOGIRD).”

Con Fundamento al Título III Capítulo I Fracción III del Artículo 52 de la Normatividad Contable 2021, se consideró en la cuenta 3111 de aportaciones, el rubro integrado por los ingresos obtenidos por rendimientos con un importe de \$ **4,522,012.88**; asimismo, se reflejan los gastos de las operaciones por los servicios financieros bancarios y comerciales, por un importe de \$ **36,293.50**, correspondientes al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022.

CONCEPTO	NATURALEZA	2022	2021
<b>Patrimonio Contribuido</b>			
Aportaciones	Acreedora	\$ 195,211,193.12	\$ 179,131,300.44
	<b>Suma</b>	<b>\$ 195,211,193.12</b>	<b>\$ 179,131,300.44</b>

**Patrimonio Generado**

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Con fundamento en el **Título III Capítulo I Fracción III del Artículo 52** de la Normatividad Contable del Estado de Chiapas, los rendimientos generados al periodo que se informa, se integrarán al patrimonio, y las erogaciones que se realicen con cargo a los rendimientos, se realizará con base a lo establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso. Por lo que, al 31 de diciembre de 2022, esta cuenta no presenta saldos.

Resultados de Ejercicios Anteriores

Este rubro se integra principalmente por saldos de años anteriores, así como, por el traspaso del resultado del ejercicio anterior, efectuado al inicio del presente ejercicio.

CONCEPTO	PROCEDENCIA	2022	2021
<b>Patrimonio Generado</b>			
Resultados de Ejercicios Anteriores	Traspaso de Saldos del ejercicio anterior	\$ 19,623,781.72	\$ 19,623,781.72
	<b>Suma</b>	<b>\$ 19,623,781.72</b>	<b>\$ 19,623,781.72</b>



**NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Efectivo y Equivalentes**

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CUENTAS	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
Bancos/Dependencias y Otros	\$ 190,467,619.24	\$ 198,728,585.17
<b>Total, de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$ 190,467,619.24</b>	<b>\$ 198,728,585.17</b>

Al 31 de diciembre de 2022, no se realizaron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos presupuestales.

Con fundamento en el **Título III Capítulo I Fracción III del Artículo 52** de la Normatividad Contable del Estado de Chiapas, al 31 de diciembre de 2022, la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), no presenta saldos.

**NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar los movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del Fideicomiso **Fondo para la Gestión de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Al 31 de diciembre de 2022 las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

CONCEPTO	2022
<b>Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>Contables</b>	
Valores	\$ 0.00
Emisión de Obligaciones	
Avales y Garantías	
Juicios	
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	
Bienes en Concesionados o en Comodato	

*[Handwritten signatures and marks]*

SISTEMA CONTABLE 2022

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Página 6 de 13

Fecha: 21/02/2023

<b>Presupuestarias</b>	<b>\$ 0.00</b>
Cuentas de Ingresos	0.00
Cuentas de Egresos	0.00

- Contables. - No presenta movimientos a la fecha.
- Presupuestarias. - No presenta movimientos a la fecha.
  - **Cuentas de Ingresos:** Las cuentas presupuestarias de ingresos que se utilizan son: Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos por Ejecutar, Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos Devengada, Ley de Ingresos Recaudada a continuación se presenta el total del presupuesto de Fondo para la Gestión de Riesgos de Desastres FOGIRD (No Aplica).
  - **Cuentas de Egresos:** Las cuentas presupuestarias de egresos que se utilizan son: Presupuesto de Egresos Aprobado, Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto de Egresos por Ejercer, Presupuesto de Egresos Comprometido, Presupuesto de Egresos Devengado, Presupuesto de Egresos Ejercido y Presupuesto de Egresos Pagado, a continuación, se presenta el total del presupuesto de Fondo para la Gestión de Riesgos de Desastres FOGIRD (No Aplica).

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1.- Introducción

El Fideicomiso El Fideicomiso **Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**, es un fondo en el cual se administran los recursos destinados a la ejecución de acciones y obras que tengan como objetivo la atención de la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres de origen natural. Conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El Fideicomiso **Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**, es el fondo que establece la mecánica operativa general que regirá la autorización, ejecución, comprobación y vigilancia de los recursos del patrimonio del fideicomiso.

#### Misión

Administrar recursos destinados a la ejecución de acciones y obras que tienen como objetivo la atención de la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública y social por la ocurrencia de desastres, así como la reducción de riesgos de desastres, en términos de la normatividad aplicable y sus reglas de operación.

#### Visión

Ser un instrumento financiero ágil, transparente y disponible para la ejecución de acciones de gestión de riesgos en sus etapas de identificación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación



SISTEMA CONTABLE 2022

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Página 7 de 13

Fecha: 21/02/2023

y reconstrucción, privilegiando la reducción de riesgos para la resiliencia y desarrollo sostenible de la población vulnerable.

## 2.- Panorama Económico y Financiero

La situación económica y financiera del Fideicomiso **Fondo para la Gestión de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**, fue aceptable durante el mes de septiembre; debido a que fueron tomados en cuenta todos los lineamientos y normas emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y los recursos ministrados por la Secretaría de Hacienda fueron presupuestados y erogados de manera adecuada tanto presupuestal, contable y financiera.

## 3.- Autorización e Historia

### a) *Fecha de Creación*

El Fideicomiso **Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**, fue creado el 14 de junio de 2017, mediante publicación Número 1928-A-2017 Tomo III en el periódico oficial Número 299.

Que con fecha 27 de abril de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, misma que en el artículo 9, establece que el Presupuesto de Egresos de las Entidades Federativas deberá prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, y que el monto de dichos recursos deberá estar determinado por cada Entidad Federativa, el cual como mínimo deberá corresponder al 10 por ciento de la aportación realizada por la Entidad Federativa para la reconstrucción de su infraestructura dañada que en promedio se registre durante los últimos 5 ejercicios, actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales, y deberá ser aportado a un fideicomiso público que se constituya específicamente para dicho fin.

Para el caso del Estado de Chiapas, el promedio de la aportación estatal actualizado para la reconstrucción de infraestructura dañada por la ocurrencia de desastres será el acumulado en el periodo de 2011 a 2015, mismo que se tomará de base para realizar la aportación del 2.5 por ciento para el año 2017, el 5.0 por ciento para el año 2018, el 7.5 por ciento para el año 2019 y, a partir del año 2020 se observará el porcentaje del 10 por ciento en lo subsecuente, de conformidad al artículo Quinto Transitorio de la referida Ley.

En ese sentido y en cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018, Eje 1 Gobierno Cercano a la Gente, Tema 1.1 Gobierno y Sociedad, Política Pública 1.1.3 Manejo Integral de Riesgos Desastres, Estrategia 2 instrumentar la gestión de la reducción de riesgos de desastres en beneficio de la sociedad, con enfoque de manejo integral de riesgos, que comprende estrategias de reducción de los mismos existentes para sustentar el desarrollo de las localidades afectadas.

En los últimos años la protección civil ha tomado especial significado para los tres órdenes de gobierno, en virtud de que el país, principalmente el Estado de Chiapas, está expuesto a múltiples fenómenos naturales



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Página 8 de 13

Fecha: 21/02/2023

perturbadores que requieren de la suma de esfuerzos para su atención en las diferentes etapas de previsión, reducción de riesgos, atención de emergencias y recuperación por los daños ocasionados.

El Estado de Chiapas es uno de los principales promotores de la Protección Civil, cuyas acciones han sido reconocidas por el Gobierno Federal al otorgarle en el 2014, el Premio Nacional de Protección Civil, y la primera Escuela Nacional de Protección Civil, en el sector. La Secretaría de Protección Civil y el Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres, cuentan con el capital humano certificado en competencias y el conocimiento suficiente para asesorar a los municipios en las gestiones, aplicación y comprobación de obras y acciones en todo lo relacionado a la protección civil en el Estado de Chiapas.

En mérito de lo antes expuesto, resulta necesario contar con la figura de un Fideicomiso Público para la ejecución de acciones oportunas de reconstrucción de la infraestructura estatal aprobadas en el marco del FONDEN y que reduzcan los riesgos de desastres en beneficio de la población del Estado de Chiapas.

Por los fundamentos y consideraciones antes expuestos, el Ejecutivo tuvo a bien expedir el siguiente:

Decreto por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente de Pago, denominado "**Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres**, el cual indistintamente será identificado por sus siglas como (FOGIRD).

#### ***b) Principales Cambios en su Estructura***

Con la creación del Fideicomiso **Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**; también se emitió las Reglas de Operación del Fideicomiso, mismas que fueron validadas por la Secretaría de Hacienda, mediante oficio No. SH/SUBEP/0171/2018, de fecha 21 de junio de 2018 y a su vez validadas mediante Acuerdo FOGIRD/1ª. EXT. 01/2018 en su Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de fecha 27 de junio de 2018.

#### **4.- Organización y Objeto Social**

##### ***a) Objeto Social***

El Fideicomiso **Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**, es un fondo en el cual se administran los recursos destinados a la ejecución de acciones y obras que tengan como objetivo la atención de la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres de origen natural. Conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El Fideicomiso **Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**, es el fondo que establece la mecánica operativa general que regirá la autorización, ejecución, comprobación y vigilancia de los recursos del patrimonio del fideicomiso.

##### ***b) Principal Actividad***

- Pagos a organismos públicos o privados, previa verificación de cumplimiento de la norma en la contratación y entrega de bienes y servicios relacionados con el objeto del FIDEICOMISO.





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Página 9 de 13

Fecha: 21/02/2023

- Adquisición de insumos necesarios para la atención de la población afectada por fenómenos perturbadores y que se encuentran en situación de riesgo, cuando exista una declaración oficial de estado de emergencia.
- Contratación de seguros y demás instrumentos de administración y transferencia de riesgos para la cobertura de daños causados por un desastre natural en los bienes e infraestructura pública y vivienda, de las localidades afectadas de escasos recursos en el Estado.

Para efectos del aseguramiento de viviendas, únicamente se contemplarán aquellas que sean habitadas por sus propietarios, considerados en situación de pobreza patrimonial, que no sean irregulares y que no se encuentren en zonas federales.

- Pagos del servicio de levantamiento y actualización de inventarios de la infraestructura pública estatal, en el marco de la Estrategia de Gestión Integral de Riesgos EGIR.
- Financiamiento de la contraparte de la Entidad Federativa de los proyectos preventivos, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.
- Reconstrucción de vivienda que hubiese sido afectada por un FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR.

**c) Ejercicio Fiscal**

2022

**d) Régimen Jurídico**

(No Aplica)

**e) Consideraciones Fiscales del Ente**

(No Aplica)

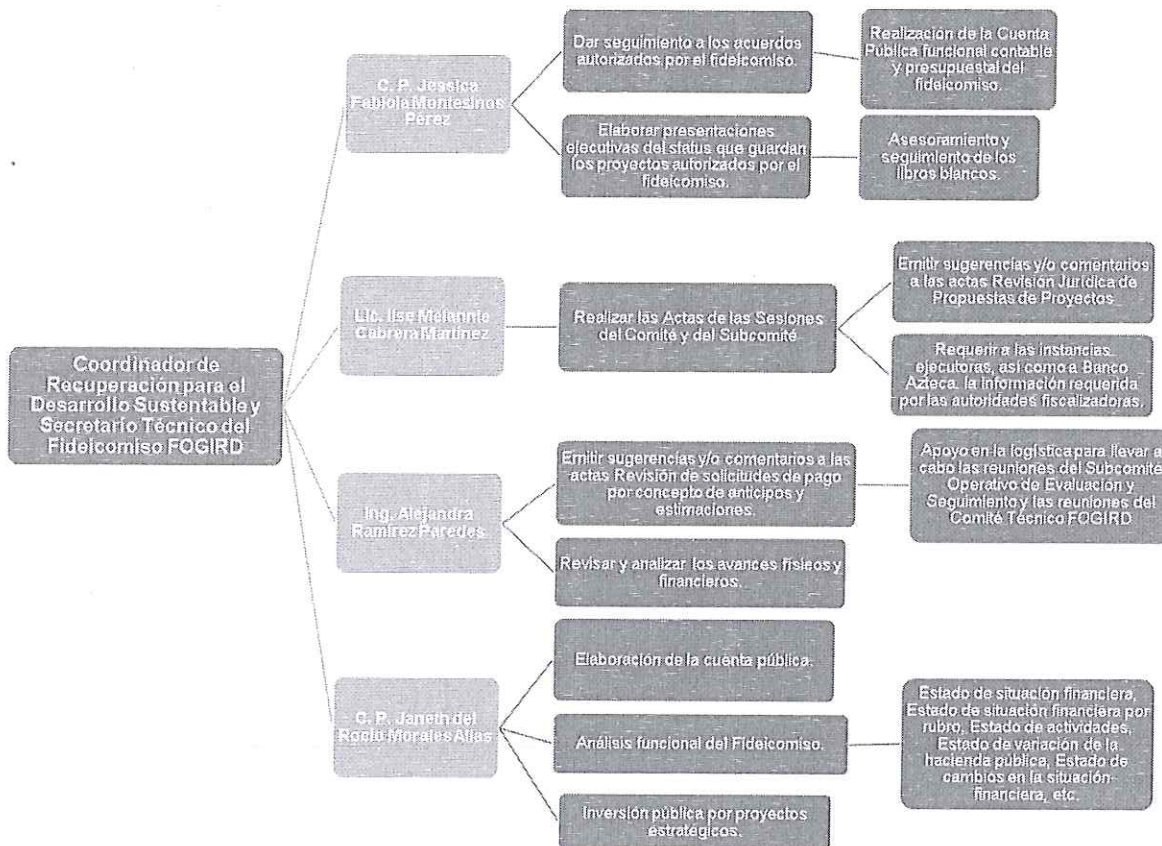
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Página 10 de 13

Fecha: 21/02/2023

**f) Estructura Organizacional Básica**



**g) Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los cuales es Fideicomitente o Fideicomisario**

(No Aplica)

**5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Para llevar a cabo la preparación de los Estados Financieros del presente ejercicio se consideró lo siguiente:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Se ha observado en cierta medida la Normatividad emitida por el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), para la emisión de los estados financieros.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Página 11 de 13

Fecha: 21/02/2023

Todas las cuentas que afectan económicamente al Fideicomiso **Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**, están cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

c) Postulados básicos. **Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**, aplican los postulados básicos siguientes:

- 1.- Sustancia Económica
- 2.- Entes Públicos
- 3.- Existencia Permanente
- 4.- Revelación Suficiente
- 5.- Importancia Relativa
- 6.- Devengo Contable
- 7.- Valuación
- 8.- Dualidad Económica
- 9.- Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). (No Aplica)

e) Para las Entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad; deberán considerar políticas de reconocimientos, plan de implementación, presentar los últimos estados financieros con la Normatividad anteriormente utilizada. (No Aplica)

**6.- Políticas de Contabilidad Significativas**

(No Aplica)

**7.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

(No Aplica)

**8.- Reporte Analítico del Activo**

El estado analítico del activo, muestra la variación entre el saldo final y el saldo inicial del periodo. Al 31 de diciembre de 2022, se reporta una variación positiva de \$ **16,079,892.68**.

La variación que presenta el activo, se integra de la siguiente manera:

- a) La variación negativa por \$ 8,260,965.93 del rubro efectivo y equivalentes corresponde a ingresos recibidos para proyectos autorizados en la cuenta de FOGIRD y así mismos gastos realizados de acuerdo a instrucciones de pagos a realizar.
- b) La variación positiva por \$ 71,907.61 del rubro derecho a recibir efectivo o equivalentes se debe a



SISTEMA CONTABLE 2022  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

los rendimientos financieros pendientes de cobro por el banco.

- c) La variación positiva por \$ 24,268,951.00 del rubro Bienes Muebles corresponde a la adquisición de vehículos y equipos de transporte derivado al desarrollo de proyectos autorizados.

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACIÓN DEL PERIODO
<b>ACTIVO</b>	<b>198,755,082.16</b>	<b>736,371,205.82</b>	<b>720,291,313.14</b>	<b>214,834,974.84</b>	<b>16,079,892.68</b>
Activo Circulante	198,755,082.16	695,789,854.82	703,978,913.14	190,566,023.84	(8,189,058.32)
Efectivo y Equivalentes	198,728,585.17	694,773,750.42	703,034,716.35	190,467,619.24	(8,260,965.93)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	26,496.99	1,016,104.40	944,196.79	98,404.60	71,907.61
Activo No Circulante	0.00	40,581,351.00	16,312,400.00	24,268,951.00	24,268,951.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	40,581,351.00	16,312,400.00	24,268,951.00	24,268,951.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**9.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

(No Aplica)

**10.- Reporte de la Recaudación**

(No Aplica)

**11.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

(No Aplica)

**12.- Calificaciones Otorgadas**

(No Aplica)

**13.- Proceso de Mejora**

**a) Principales Políticas de Control Interno**



SISTEMA CONTABLE 2022

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Página 13 de 13

Fecha: 21/02/2023

- Manual de Procedimientos: Nos indica los procedimientos que debemos seguir de forma ordenada en el desarrollo de las actividades; evitando duplicidad de esfuerzos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): Nos establece los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, incluyendo la presupuestaria y programática en forma razonable y transparente.
- Normatividad Contable: Tiene por objeto efectuar el registro contable de los recursos públicos y la preparación de informes financieros de forma armonizada, que dan transparencia para la interpretación, evaluación, fiscalización y entrega de informes; regulando las operaciones contables.
- Normas Presupuestarias: Nos indica cómo se ejecuta el gasto público, administrándolo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para rendir cuentas de los recursos públicos, así mismo contribuir a fortalecer la armonización presupuestaria y contable.

***b) Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance***

1.- Se continúa trabajando en el cambio trascendental que es el proceso de armonización contable para atender en tiempo y forma el nuevo esquema de la contabilidad gubernamental, y generando así los beneficios en materia de información financiera, transparencia y rendición de cuentas.

**14.- Información por Segmentos**

(No Aplica)

**15.- Eventos Posteriores al Cierre**

(No Aplica)

**16.- Partes Relacionadas**

“No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas”

**17.- Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”